

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 287/21, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**RESOLUCIÓN N° 146 /21.**



Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 01 JUL 2021

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
07 JUL 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 242	Hs. 14:31
FIRMA:	

VISTO la Nota Nº 068/21 - Letra: L.F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.D.T. - P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 1 al 4 de Julio del corriente año,

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 01/07/21 - regreso: 04/07/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 01/07/21 - regreso: 04/07/21), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0287/21**

Patricia LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto HÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"